



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 198 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2012

VISTO:

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público" y los arts. 17 incs. e), i), j) y k) del Reglamento Interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborado conforme el art. 24 de la Ley 1903 y aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/09, la solicitud de los interinatos, Art 17, cursada por la Secretaria General de Gestión, y la solicitud de licencia AP N° 3509, y

CONSIDERANDO:

La solicitud AP N° 3509 de licencia extraordinaria por maternidad efectuada por Lic. Verónica OTTO, escribiente de la OAD Soldati- Nueva Pompeya, conforme el Art. 43 del citado Reglamento, a partir del día 05 de noviembre del corriente año.-

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que a los efectos de garantizar la prestación del servicio de justicia, se propone la cobertura del cargo de Escribiente, en forma interina, mientras dure la licencia por maternidad de la Lic. Verónica OTTO, conforme Incs. e), i), j) y k) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que a tal fin, procedió a evaluar la propuesta de la Lic. Verónica OTTO, y

antecedentes laborales, la idoneidad y la capacidad de trabajo demostrada en el desempeño de las tareas desarrolladas, como así también la carrera judicial del agente propuestos para ocupar el cargo que quedará interinamente vacante mientras dure la licencia de la Lic. OTTO.-

Que se poseen los recursos presupuestarios necesarios para la promoción mencionado en el párrafo anterior.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo N°1. –Promover en forma interina al Sr. Carlos Alberto ROSSIT – legajo 3516-, quien reviste el cargo de Auxiliar de Servicio al cargo de Escribiente que dejara vacante por su licencia la Lic. OTTO, a partir del 05 de noviembre y hasta tanto dure la licencia por maternidad/ excedencia de la Lic. OTTO.-

Artículo N° 2. – Regístrese, notifíquese a los interesados y a la OAD Soldatti- Nueva Pompeya, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.

Laura Cristina Waks
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

PLAZA N° 198/12 T° XIII F° 394 FECHA 13-12-12

[Firma]
SECRETARÍA EJECUTIVA
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES